



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	María Isabel Patiño González en representación de Luis Miguel Patiño Ortegón
Demandado	German Ortegón Rey
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00006-00
Asunto	Resuelve varias solicitudes
Fecha de la providencia	Veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 84, este despacho **DISPONE:**

Se ordena por secretaría el desglose del documento obrante a folio 110, toda vez que no pertenece al presente proceso. Déjense las anotaciones del caso.

SE TOMA NOTA del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 5º Civil Municipal de esta ciudad y comunicada mediante oficio No.4762 de fecha 14 de noviembre de 2018.(fol 111) Comuníquese la decisión.

*No se decretan las medidas cautelares solicitadas, por considerarse excesivas, en aplicación a lo normado en el artículo 599 CGP.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del **30 NOV 2018**

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria

2018